PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES APURIMAC-AYACUCHO-HUANCAVELICA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SOLICITAN

Entregas de bienes en os distritos de: AYAVI y SANTO DOMINGO DE CAPILLAS.

CONSULTAMOS

¿A esos distritos ingresa camiones Semytrailer de 15 a 16m en promedio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]¿A esos distritos ingresa camiones Semytrailer de 15 a 16m en promedio?.[¿]¿, Sobre dicha precisión el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo objetiva la presente consulta, el comité expone que hay restricciones en vias por lo accidentado de estas por tal motivo adjuntamos al presente el RESUMEN DE VIAS DE ACCESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

RESUMEN DE VIAS DE ACCESO E INGRESO A SECTORES DEL PROYECTO.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

SOLICITAN

Para la presentación de su propuesta a fin de sustentar su oferta el proveedor deberá adjuntar una carta indicando la marca y procedencia de los bienes concordancia con el requerimiento y para verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridos de los bienes adjuntar copia simple autentica de ficha técnica y/o catálogo del fabricante del bien y/o carta del fabricante del bien con la descripción técnica dirigido al comité de selección del presente proceso con el objetivo de sustentar todas las características técnicas requeridas.

CONSULTAMOS

Es evidente que la entidad quiere tener la seguridad de contar de productos de calidad y que cumplan las EETT solicitadas para su proyecto.

Por lo tanto, sugerimos, que se debería de pedir:

Para la presentación de su propuesta a fin de sustentar su oferta el proveedor deberá adjuntar una carta indicando la marca y procedencia de los bienes concordancia con el requerimiento y para verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridos de los bienes adjuntar copia simple autentica de ficha técnica y/o catálogo del fabricante del bien y carta del fabricante del bien validando sus Fichas Técnicas y/o catálogos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 2.2.1.1.e) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo tanto, sugerimos, que se debería de pedir: Para la presentación de su propuesta a fin de sustentar su oferta el proveedor deberá adjuntar una carta indicando la marca y procedencia de los bienes concordancia con el requerimiento y para verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridos de los bienes adjuntar copia simple autentica de ficha técnica y/o catálogo del fabricante del bien y carta del fabricante del bien validando sus Fichas Técnicas y/o catálogos.[¿]¿,Sobre dicha precisión el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presente observación, el comité, esclarece, que la documentación solicitada busca en forma preservar la calidad del producto requerido, pero ello sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitan un Plazo de Entrega de 5 días de firmado el contrato o emisión de O. de Compra

OBSERVAMOS

El plazo de entrega es muy corto: deben de considerar que con esta exigencia se pone en riesgo un adecuado abastecimiento de su requerimiento.

Solicitamos que consideren un plazo de entrega de 30 días mínimo, ya que, por la cantidad de tubería solicitadas, es necesario contemplar el tiempo de diseño, fabricación, pruebas y entrega con ese tiempo como mínimo y asimismo con el fin de no hacer limitativa a la pluralidad de postores

Esto a partir de la firma de contrato o la emisión de Orden de Compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 9 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: D), E),H), J), K), V

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]El plazo de entrega es muy corto: deben de considerar que con esta exigencia se pone en riesgo un adecuado abastecimiento de su requerimiento. Solicitamos que consideren un plazo de entrega de 30 días mínimo, ya que, por la cantidad de tubería solicitadas, es necesario contemplar el tiempo de diseño, fabricación, pruebas y entrega con ese tiempo como mínimo y asimismo con el fin de no hacer limitativa a la pluralidad de postores Esto a partir de la firma de contrato o la emisión de Orden de Compra..[¿]¿,Sobre dicha precisión el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presente observación, el comité, esclarece, que dicho plazo se da a exigencia del área usuaria, por otro lado y previendo el cronograma de obra sin atentar contra la libre concurrencia de los postores, el comité por unanimidad Determina ACOGERSE PARCIALMENTE A LA PRESENTE OBSERVACION, ampliando el plazo máximo para la entrega de los bienes de 8 días calendarios de firmado el contrato o emisión de Orden de Compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

1.1. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo Ocho (08) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SOLICITAN: ACTIVIDADES

En cualquier etapa del suministro, la entidad tomara en forma aleatoria de los materiales internados para realizarle las respectivas pruebas, asi se asegura que los materiales que el contratista utiliza para el cumplimiento de lo solicitado cumplan con las especificaciones que se detallan en el presente capitulo.

OBSERVAMOS

Se deberá de definir:

- 1-. A cargo de quien estará el costo de estas pruebas: Entidad o Contratista
- 2-. Donde de harán estas pruebas, en laboratorio de fabrica o algún otro laboratorio.
- 3-. ¿El traslado de material a estos laboratorios a cuenta de quien corren?
- 4-. ¿¿La comformidad de entrega se otorgará luego de estas pruebas??

SOLICTAMOS

Al no estar claro este punto, se debería de retirar y solicitar aparte de la Garantia de los tubos, CERTIFICADOS DE CALIDAD (PROTOCOLOS DE FABRICACION) EMITIDAOS POR LABORATORIO DE FABRICANTE INDICANDO LAS CARACTERISTICAS DE LOS TUBOS SEGÚN LAS EETT SOLICTADAS EN EL PRESENTE CAPITULO, QUE SERAN ENTREGADOS LA MOMENTO DE RECEPCION DE TUBERIA EN SUS ALMACENES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 12.b) Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A), D), E), I)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]SOLICTAMOS Al no estar claro este punto, se debería de retirar y solicitar aparte de la Garantia de los tubos, CERTIFICADOS DE CALIDAD (PROTOCOLOS DE FABRICACION) EMITIDAOS POR LABORATORIO DE FABRICANTE INDICANDO LAS CARACTERISTICAS DE LOS TUBOS SEGÚN LAS EETT SOLICTADAS EN EL PRESENTE CAPITULO, QUE SERAN ENTREGADOS LA MOMENTO DE RECEPCION DE TUBERIA EN SUS ALMACENES.[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presente esclarece las consultas:

- 1-. A cargo de quien estará el costo de estas pruebas: Entidad o Contratista (RPTA: de la entidad)
- 2-. Donde de harán estas pruebas, en laboratorio de fabrica o algún otro laboratorio. (RPTA. Lo define la entidad por intermedio de la supervisión).
- 3-. ¿El traslado de material a estos laboratorios a cuenta de quien corren? (RPTA. Por parte de la entidad.
- 4-.¿La conformidad de entrega se otorgará luego de estas pruebas? (RPTA. De corresponder si posterior a las pruebas). Asimismo que la documentación solicitada busca en forma preservar la calidad del producto requerido, pero ello sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

SOBRE COLOR DE TUBERIA:

- a) Tubos x 63mm HDPE, NEGRO CON FRANJA DE COLOR
- b) Tubos x 32mm HDPE, NO INDICAN COLOR
- c) Tubos x 25mm HDPE, NEGRO CON FRANJA DE COLOR

OBSERVAMOS

De acuerdo con la NTP-ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018) en el punto 5

5 Características generales, dice textualmente:

5.2 Color

¿Los tubos azules o negros con franjas azules están destinados sólo para el agua potable¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿

En resumen

- ¿ Tubos para la conducción de e agua potable: Azul, o negro con rayas azules
- ¿ Tubos para la conducción de agua: Negro

Como se puede observar en las bases de este proceso indican que la aplicación de los tubos es para ¿aprovechamiento de las aguas de lluvia y su utilización en la Forestación.¿ por lo que el tubo podría ser sin ningún problema negro

Por lo que agradeceremos se sirvan cambiar el color de tubos a NEGRO EN TODOS LOS ITEMS, SEGÚN LO INDICADO POR LA NTP ISO 4427.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A). B), O) Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo que agradeceremos se sirvan cambiar el color de tubos a NEGRO EN TODOS LOS ITEMS, SEGÚN LO INDICADO POR LA NTP ISO 4427..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido, pero ello sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

SOBRE RESINA O MP DE TUBERIA:

- a) Tubos x 63mm HDPE, NO INDICA
- b) Tubos x 32mm HDPE, INDICAN PE 80
- c) Tubos x 25mm HDPE, INDICAN PE 80

OBSERVAMOS

La escasez de resinas PE80 en el mercado internacional para la fabricación de tubos y adicionalmente la poca importación nacional de este material en cantidades necesaria para atender este proyecto, se evalúa las mejoras técnicas para utilizar resinas PE100 en la fabricación de tubos para este proyecto.

Con respecto a tubos PE80 a PE100 se tiene mejoras técnicas en:

- ¿ Los tubos de polietileno PE80 se utiliza en aplicaciones de baja presión en cambio los tubos de HDPE PE100 en aplicaciones de alta presión.
- ¿ Las tuberías de PE100 tienen una mayor densidad que las de PE80, lo que les otorga una mayor resistencia a la tracción y a la deformación bajo carga. Esto las hace más adecuadas para aplicaciones donde se requiere una mayor resistencia estructural.
- ¿ El polietileno PE100 tiene mayor resistencia a la tracción que un PE80 es por esta razón que un PE100 tiene mayor resistencia a la presión y mayor vida útil

Resistencia a la tracción de PE80 = 8Mpa

Resistencia a la tracción de PE100 = 10 Mpa

¿ El tener una mayor resistencia a la tracción el Polietileno PE100 ofrece menores espesores en comparación del polietileno PE80 lo que hace que los tubos pesen menos y sea beneficiosos para la logística de cualquier proyecto. SOLICITAMOS

Por lo expuesto cambiar el tipo de RESINA DE TUBOS DE PE 80 A PE 100, POR MEJORAS TECNOLOGICAS SE TENDRIA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES LO QUE REDUNDARIA EN UNA MEJOR OFERTA PARA LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A). B), H), J), K), O

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo expuesto cambiar el tipo de RESINA DE TUBOS DE PE 80 A PE 100, POR MEJORAS TECNOLOGICAS SE TENDRIA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES LO QUE REDUNDARIA EN UNA MEJOR OFERTA PARA LA ENTIDAD..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, pero ello sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SOLICITAN

De acuerdo con lo indicado por el proyecto:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE HDPE 32MM (1¿) PN10

¿ Adquisición de 52,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR17 PN10 de 32mm (1¿) OBSERVAMOS

Como se observa en la imagen La NTP ISO 4427-2 en la tabla 2-Espesor de Pared para un tubo SDR17 PN10 corresponde una resina PE100 y a su vez a 32mm le corresponde espesor mínimo de 2mm. (ver Imagen1 de la NTP) Por lo que las características del tubo deberían ser:

Adquisición de 52,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE100 SDR17 PN10 de 32mm NTP ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)

- ¿ Norma: NTP-ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)
- ¿ Material: HDPE PE100
- ¿ Diámetro nominal (mm): 32mm
- ¿ Longitud (m): Rollos de 100 metros
- ¿ Espesor min pared (mm): 2.0 mm
- ¿ Diámetro interior (mm): 28mm
- ¿ Presión nominal (PN): 10 Bar
- ¿ Relación estándar de diámetro SDR17
- ¿ Alta resistencia a las corrosión, flexibilidad y durabilidad

SOLICITAMOS

Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A). B), H), J), K), O)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]SOLICITAMOS Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

SOLICTAN

De acuerdo con lo indicado por el proyecto:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE HDPE 25MM (3/4¿) PN10

¿ Adquisición de 52,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR17 PN10 de 25mm (3/4¿)

OBSERVAMOS:

Como se observa en la tabla 2-Espesor de Pared de la NTP ISO 4427, para un tubo SDR17 PN10 corresponde una resina PE100 y a su vez a 25mm no le corresponde espesor, es decir no se tiene definido características para el tubo solicitado. (ver tabla 2 de ESPESORES DE PARED, de la NTP ISO 4427)

Por lo que se tiene que se evalúa un SDR menor que para obtener una mayor presión a la especificada y se tiene que para un SDR 13,6 corresponde una PN12.5 para un material PE100 y a su vez para un diámetro de 25mm corresponde un espesor de 2.0 (ver tabla 2 de ESPESORES DE PARED, de la NTP ISO 4427)

Por lo que las características de los tubos deberían ser:

Adquisición de 52,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE100 SDR13.6 PN12.5 de 25mm NTP ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)

- ¿ Norma: NTP-ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)
- ¿ Material: HDPE PE100
- ¿ Diametro nominal (mm): 25mm
- ¿ Longitud (m): Rollos de 100 metros
- ¿ Espesor min pared (mm): 2.0 mm
- ¿ Diametro interior (mm): 21mm
- ¿ Presion nominal (PN): 12.6 Bar
- ¿ Relación estándar de diámetro SDR13.5
- ¿ Alta resistencia a las corrosión, flexibilidad y durabilidad

SOLICITAMOS

Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A). B), H), J), K), O)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]SOLICITAMOS Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20600807162 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L. Hora de envío : 08:00:55

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SOLICTAN

De acuerdo con lo indicado por el proyecto:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE HDPE 63MM (2¿) -NO INDICAN TIPO DE RESINA

OBSERVAMOS

Al tener tubos de 25mm y 32mm SDR17 PN10 PE100 y para mantener la complementariedad del sistema se requeriría que el tubo 63mm sea SDR17 PN10 PE100.

Como se observa en la tabla 2-Espesor de Pared para un tubo SDR17 PN10 corresponde una resina PE100 y a su vez a 63mm le corresponde espesor de 3.8mm. (ver tabla 2 de ESPESORES DE PARED, de la NTP ISO 4427)

Por lo que las características de los tubos deberían ser:

Adquisición de 21,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE100 SDR17 PN10 de 63mm NTP ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)

¿ Norma: NTP-ISO 4427-2:2008 (revisada el 2018)

¿ Material: HDPE PE100

¿ Diametro nominal (mm): 63mm ¿ Longitud (m): Rollos de 100 metros

¿ Espesor min pared (mm): 3.8 mm ¿ Diametro interior (mm): 55.4 mm

¿ Presion nominal (PN): 10 Bar

¿ Relación estándar de diámetro SDR17

¿ Alta resistencia a las corrosión, flexibilidad y durabilidad

SOLICITAMOS

Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: A). B), H), J), K), O)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]SOLICITAMOS Se sirvan adecuar su requerimiento a lo indicado por la NTP ISO 4427..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20400084387 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL Hora de envío : 17:58:07

Observación: Nro. 10
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 01
CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
NUMERAL 6 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES.

SE SOLICITA:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 63MM (2¿) PN8 CANT . 21,000.00 ML.

En primer lugar, debemos de manifestar que, El segundo párrafo del Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que, ¿Las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, alternativamente pueden ser formuladas por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobadas por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tengan por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia.¿

En concordancia con el Art. 29, en su numeral 29.8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Así mismo, de acuerdo a lo solicitado en las bases objeto de la convocatoria y de acuerdo a las características técnicas se indica que TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 63MM (2¿) PN8.

Observamos lo siguiente, que existe incongruencia en la formulación de las especificaciones técnicas de los bienes en vista que se habla inicialmente de 21,000.00 ML. Pero en las especificaciones técnicas, indican 22,400.00 ML.

Adicionalmente debemos de indicar que según dichas especificaciones técnicas se evidencia que la tubería de polietileno de 63 MM. PN8 y su SDR17, podemos evidenciar de acuerdo a la NTP ISO 4427-2, corresponde a la TUBERIA HDPE PE80 DE Ø63 mm PN8 SDR 17 X 100 MTS.

Para lo cual sugerimos al Comité de Selección y al Area usuaria, se sirva modificar las especificaciones técnicas de dicha tubería hdpe, quedando de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE PE80 DE Ø63 mm PN8 SDR 17 X 100 MTS. CANT . 21,000.00 ML.

Por lo que Sugerimos al Comité de Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 LCE. Art. 29 RLCE. Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo que Sugerimos al Comité de

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Especifico III 3.1 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 LCE. Art. 29 RLCE. Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido, y evaluando error material en la redacción de las dimensiones, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

CORRIGIENDO:

- a) Adquisición de 21,000.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad HDPE 63MM (2") PN8
- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 63 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 21,000.00 metros lineales.
- ¿ Espesor min (pared tubería.): 3.8 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

- a)Adquisición de 21,000.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad HDPE 63MM (2") PN8
- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 63 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 21,000.00 metros lineales.
- ¿ Espesor min (pared tubería.): 3.8 mm

Fecha de Impresión:

11/11/2024 11:48

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20400084387 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL Hora de envío : 17:58:07

Observación: Nro. 11
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 02
CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
NUMERAL 6 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES.

SE SOLICITA:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 32MM (1¿) PN10 CANT . 52,500.00 ML.

En primer lugar, debemos de manifestar que, El segundo párrafo del Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que, ¿Las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, alternativamente pueden ser formuladas por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobadas por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tengan por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia. ¿

En concordancia con el Art. 29, en su numeral 29.8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Así mismo, de acuerdo a lo solicitado en las bases objeto de la convocatoria y de acuerdo a las características técnicas se indica que TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 32MM (1¿) PN10.

Observamos lo siguiente, que existe incongruencia en la formulación de las especificaciones técnicas de los bienes en vista que se habla inicialmente de 52,500.00 ML. Pero en las especificaciones técnicas, indican 83,300.00 ML.

Adicionalmente debemos de indicar que según dichas especificaciones técnicas se evidencia que la tubería de polietileno de 32 mm. SDR17 - PN10, podemos evidenciar de acuerdo a la NTP ISO 4427-2, se encuentra mal especificada toda vez que existe incongruencia en lo solicitado por el Area Usuaria, ya que por el espesor de la tubería y de acuerdo a Norma corresponde a un PN10 efectivamente, pero el SDR correcto es 13.6 para dicha especificación, razón por la que la tubería correcta debería ser: TUBERIA HDPE PE80 DE Ø32 mm PN10 SDR 13.6 x 100 MTS.

Para lo cual sugerimos al Comité de Selección y al Area usuaria, se sirva modificar las especificaciones técnicas de dicha tubería hdpe, quedando de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE PE80 DE Ø32 mm PN10 SDR 13.6 X 100 MTS. CANT . 52,500.00 ML.

Por lo que Sugerimos al Comité de Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 LCE. Art. 29 RLCE. Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo que Sugerimos al Comité de Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido, y evaluando error material en la redacción de las dimensiones, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

CORRIGIENDO:

- b) Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 32m (Ø1;)
- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 32 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 52,500.00 metros lineales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

b)Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 32m (Ø1;)

- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 32 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 52,500.00 metros lineales.

Fecha de Impresión:

11/11/2024 11:48

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código : 20400084387 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : INSTALACIONES SANITARIAS INGENIEROS EIRL Hora de envío : 17:58:07

Observación: Nro. 12
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 03
CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.
NUMERAL 6 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES.

SE SOLICITA:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 25MM (3/4) PN10 CANT . 52,500.00 ML.

En primer lugar, debemos de manifestar que, El segundo párrafo del Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que, ¿Las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, alternativamente pueden ser formuladas por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobadas por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tengan por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia.;

En concordancia con el Art. 29, en su numeral 29.8 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Así mismo, de acuerdo a lo solicitado en las bases objeto de la convocatoria y de acuerdo a las características técnicas se indica que TUBERIA DE POLIETILENO HDPE 25MM (3/4;) PN10.

Observamos lo siguiente, que existe incongruencia en la formulación de las especificaciones técnicas de los bienes en vista que se habla inicialmente de 52,500.00 ML. Pero en las especificaciones técnicas, indican 90,000.00 ML.

Adicionalmente debemos de indicar que según dichas especificaciones técnicas se evidencia que la tubería de polietileno de 25 mm. SDR17 - PN10, podemos evidenciar de acuerdo a la NTP ISO 4427-2, se encuentra mal especificada toda vez que existe incongruencia en lo solicitado por el Area Usuaria, ya que de acuerdo a Norma corresponde a un PN10 efectivamente, pero el SDR correcto es 13.6 para dicha especificación, razón por la que la tubería correcta debería ser: TUBERIA HDPE PE80 DE Ø25 mm PN10 SDR 13.6 x 100 MTS.

Para lo cual sugerimos al Comité de Selección y al Area usuaria, se sirva modificar las especificaciones técnicas de dicha tubería hdpe, quedando de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO HDPE PE80 DE Ø25 mm PN10 SDR 13.6 X 100 MTS. CANT . 52,500.00 ML.

Por lo que Sugerimos al Comité de Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 16 LCE. Art. 29 RLCE. Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Por lo que Sugerimos al Comité de Selección, se sirva modificar dichas especificaciones técnicas, en aras de cumplir con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones con el Estado, y se sirva aceptar nuestra observacion, en virtud de dar cumplimiento con el Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones literal a) Libertad de Concurrencia, b) Igualdad de trato..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido, y evaluando error material en la redacción de las dimensiones, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

CORRIGIENDO:

- c)Adquisición de 52,500.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 25mm (Ø3/4¿)
- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 25 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 52,500.00 metros lineales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

- c)Adquisición de 52,500.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 25mm (Ø3/4;)
- ¿ Norma NTO ISO 4427:2008
- ¿ Diámetro Nominal (DN): 25 mm.
- ¿ Longitud (rollo de 100metros): 52,500.00 metros lineales.

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:40:49

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar las cantidades a adquirir ya que en los items a,b y c de la pagina 24 y 25 detalla las siguientes cantidades en metros lineales:

- Item A: Adquisición de 21,000 ml de tubo de polietileno de alta densidad HDPE 63MM (2") PN8, indica longitud (rollo de 100metros):22,400.00 metros lineales.
- Item B: Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE80 SDR 17 PN 10 DE 32MM(1"), indica longitud (rollo de 100metros): 83,300.00 metros lineales.

Item C: Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE80 SDR 17 PN 10 DE 25MM(3/4"), indica longitud (rollo de 100metros): 90,000.00 metros lineales.

Se pide a la entidad confirmar la cantidad que requiere.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Se pide a la entidad confirmar la cantidad que requiere...[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido, y evaluando error material en la redacción de las dimensiones, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

CORRIGIENDO:

- a) Adquisición de 21,000.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad HDPE 63MM (2") PN8.
- b) Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 32m (Ø1;)
- c)Adquisición de 52,500.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 25mm (Ø3/4¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR A LAS BASES INTEGRADAS:

- a) Adquisición de 21,000.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad HDPE 63MM (2") PN8.
- b) Adquisición de 52,500 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 32m (Ø1¿)
- c)Adquisición de 52,500.00 ml de tubo de polietileno de alta densidad (HDPE) PE-80 SDR 17 PN 10 DE 25mm (Ø3/4¿)

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:40:49

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad tener en consideración para el cumplimiento de las características técnicas de la tubería de polietileno HDPE 63mm(2") se considere para el diámetro interior en los siguientes rangos:

- Diámetro Interior: 54.2mm a 55.4mm

Se solicita ello debido a que el diámetro interior varia según cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Se solicita a la entidad tener en consideración para el cumplimiento de las características técnicas de la tubería de polietileno HDPE 63mm(2") se considere para el diámetro interior en los siguientes rangos:

- Diámetro Interior: 54.2mm a 55.4mm

Se solicita ello debido a que el diámetro interior varia según cada fabricante...[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MRDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TUBERIAS HDPE PUESTO EN ALMACENES DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO ICA, EN 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

HUAYTARÁ - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:40:49

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad tener en consideración para el cumplimiento de las características técnicas de la tubería de polietileno HDPE 32mm(1") se considere en los siguientes rangos:

- Espesor min (pared tubería): de 2.0mm a 2.4 mm.
- Peso promedio kg/ml: 0.18 a 0.20
- Diámetro Interior: 27.2mm a 28mm

Se solicita ello debido a que el peso, diámetro interior y espesor varia según cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las observaciones presentadas por el postor, expone: ¿[¿]Se solicita a la entidad tener en consideración para el cumplimiento de las características técnicas de la tubería de polietileno HDPE 32mm(1") se considere en los siguientes rangos:

- Espesor min (pared tubería): de 2.0mm a 2.4 mm.
- Peso promedio kg/ml: 0.18 a 0.20
- Diámetro Interior: 27.2mm a 28mm

Se solicita ello debido a que el peso, diámetro interior y espesor varia según cada fabricante..[¿]¿,Sobre dicha observación el comité de selección que de acuerdo al principio de Eficiencia; Vigencia Tecnológica; Libre concurrencia de la ley de contrataciones del Estado, y siendo clara la presentes Especificaciones Técnicas cual busca en forma preservar la calidad del producto requerido sin que estas puedan calar en las limitaciones presupuestarias del proyecto, asimismo sin menguar o caer en formalidades innecesarias que atenten contra la libre concurrencia de los postores, por lo que el comité de selección Determina NO ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null